

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de octubre de Dos Mil veinte (2020).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2019 - 01226 - 00 *(Cuaderno principal)*

Vista la documental que antecede (f. 16-34 cp.), se precisa que las diligencias de enteramiento deben surtirse en este expediente conforme a lo dispuesto en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, en aplicación de lo reglado en el artículo 40 de la Ley 153 de 1887, por ser aquella norma procesal la aplicable a la etapa en que se encuentra esta causa.

Por lo anterior, la parte actora deberá proceder a realizar las diligencias de notificación de la pasiva conforme a la norma en cita.

NOTIFIQUESE (2)

Estado No.64 del 19/10/2020 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

Firmado Por:

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

db37f582f3b0ffcab8a3c740c5410bf335e4e46e2c21c29a21c7f6c722da6cec

Documento generado en 16/10/2020 01:51:55 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**